

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

INFORME

Comenzar el presente informe indicando aquellos parámetros generales que nos han servido de base para el cálculo del “Presupuesto de Ingresos 2011 de la Ciudad Autónoma de Ceuta” capítulos I a III:

En primer lugar, y con carácter general, tomamos como base los presupuestos vigentes en 2010 una vez ajustados a su estado de ejecución real, para este resultado incrementarlo, únicamente en el 3,1 obteniendo así una previsión conservadora que contempla, por un lado que, en aplicación del artículo 94.4 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Ceuta las distintas tasas y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se actualizarán con el IPC armonizado referido al mes de agosto, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, y por otro la realidad de nuestra economía para el próximo ejercicio, con un crecimiento que oscilará entre el 1.3 % y el 1.6 %, en el mejor de los escenarios estimados por las distintas instituciones.

La actualización automática de tarifas contenida en el párrafo anterior hace que se obtengan, con carácter general, las cantidades que han quedado reflejadas en el presupuesto de ingresos, en los capítulos citados.

A continuación analizamos aquellos tributos cuya diferencia con respecto al ejercicio anterior se deducen de parámetros individualizados, respondiendo al siguiente detalle:

a) Impuesto sobre bienes inmuebles. 4.959.000 euros.

Este impuesto sufre un incremento del 14.21 %, cuya justificación se encuentra en dos factores:

- Incremento anual del valor catastral de los inmuebles producto de la aplicación desde el año 2004 de la nueva ponencia de valores llevada a cabo por el Catastro de Ceuta, cuya incidencia anual supone un 10 % de dicho incremento.
- Recuperación anual del tipo de gravamen aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta hasta alcanzar al porcentaje preexistente a la entrada en vigor de la citada nueva ponencia de valores, que llevó a una bajada de tipos que amortiguara su repercusión al ciudadano, difiriéndola paulatinamente durante diez años.

c) Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
484.570 euros.

Esta cifra es el resultado de mantener los resultados previstos para 2010, adaptándolos a la ejecución actual del presupuestos y proyectado al ejercicio completo, lo que arroja un incremento en la previsión de ingresos del 60.45 %.

d) En el Impuesto sobre construcciones y obras, ICIO, la previsión la situamos en 1.110.000 euros, cantidad resultante de los derechos reconocidos

en 2010, sobre datos reales proyectados al año completo, y actualizados al IPC.

e) Por lo que se refiere al I.P.S.I. (operaciones interiores), se expone a continuación un estudio mas detallado y pormenorizado de los distintos presupuestos de naturaleza jurídica o económica que configuran su hecho imponible, y que tras un minucioso cálculo nos llevan a la estimación para 2010 de 25.300.000 €.

A continuación detallamos los parámetros que nos llevan a presupuestar la citada cantidad:

- INVERSIÓN PÚBLICA.

	2009	INVERSION TOTAL	IPSI
CIUDAD DE CEUTA		31.062.000 €	3.106.000 €
ESTADO		42.084.480 €	4.208.000 €
		73.146.480 €	7.314.000 €

Las cantidades reseñadas en el cuadro que antecede se corresponden con el detalle individualizado de las obras previstas por la Ciudad de Ceuta, y recogidas en el Plan de Inversiones y Financiación 2011-2013, por lo que se refiere a la anualidad 2011, así como la inversión que, por Ministerios y Organismos del Estado dependientes, se prevé realizar en nuestra Ciudad el próximo ejercicio, y que como tal figura recogida en el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado 2011.

El tipo aplicable a esta inversión pública es con carácter general el 10 %.

En relación con su apartado correspondiente a la “entrega de bienes inmuebles” hemos valorado un escenario partiendo del último año, periodo octubre 2009-septiembre 2010 y se le ha aplicado la norma general de incremento del 3.1 %, lo que nos lleva a prever en esta sección la cantidad de 3.512.000 €...

Por lo que se refiere al resto de los conceptos que conforman el impuesto, se ha estimado un crecimiento del 3.1 %, de acuerdo con las previsiones elaboradas a este respecto por los organismos internacionales para España, lo que nos lleva a partir del mismo periodo contenido en el apartado anterior a la cantidad de 14.474.000 €.

En consecuencia el importe total de IPSI operaciones interiores presupuestado responde al siguiente detalle:

- Entrega de bienes inmuebles.....	3.512.000,00 €.
- Ejecución obra pública.....	7.314.000,00 €.
- Resto IPSI O.I.....	14.474.000,00 €
TOTAL IPSI operaciones interiores 11	25.300.000,00 €.

f) Tasas.

Como se ha informado en el encabezamiento, el principio aplicado ha sido el general, salvo las excepciones que a continuación se detallan:

El incremento presentado en las tasas por prestaciones de servicios de alcantarillado y recogida de residuos sólidos urbanos radica en el cambio de modelo de gestión, aprobado en el pasado ejercicio 2008, y que tendrá su incidencia anual hasta el próximo ejercicio 2017, año en el que se espera alcanzar el objetivo fijado, consistente en implantar un modelo de forma tal que se alcance la media de los importes que se abonan en el resto de España.

Respecto de las tasas codificadas con los números 31.313.00 a 31.313.06 la variación de las mismas responde a los criterios generales, aunque se han reajustado entre ellas por mejora técnica de las previsiones a los distintos hechos imponibles que producen las citadas tasas.

Para terminar, hacer referencia a la tasa de nueva implantación “tasa urbanística” de la que se espera una recuperación del importe de los gastos que soporta la Ciudad por la prestación del servicio que conforma su hecho imponible de 500.000 €.

Concluir que se acompaña informe del Director de Tributos relativo a las previsiones presupuestarias de ingresos 2011 correspondientes a IPSI (importaciones) y Gravámenes Complementarios.

Ceuta, treinta de octubre de dos mil diez.

EL GERENTE

-Enrique Reyes Rodríguez-